

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Infantil y Educación Primaria/Master's Degree in English Teaching and Learning in Infant and Primary Education por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente. La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se han incorporado referencias documentales que avalan la competencia académica y científica del profesorado que participa en el Máster, ampliando las ya acreditadas previamente, como son: proyectos de investigación y de buenas prácticas en las que han participado o participan miembros del grupo de investigación; publicaciones vinculadas a la temática del Máster (en revistas, libros, capítulos de libros, etc.); publicaciones y proyectos docentes de miembros de otros grupos de investigación, etc.

- Se ha incorporado, en los criterios de selección y admisión del alumnado, el requisito de haber alcanzado el nivel B2 de inglés (se hará una entrevista en inglés), como una premisa fundamental ya que todas las clases serán impartidas en este idioma. En este sentido se especifican los criterios y se les asigna una ponderación a cada uno de ellos, que se considera pertinente.

- Los responsables del título proponen dos modificaciones orientadas a cambiar los criterios para solicitar el reconocimiento de créditos en dos materias:

- a) de un lado, "Advanced Language Skill for the Teacher", para la que se considera que sólo podrá ser reconocida -con 5 ECTS- en aquellos estudiantes que estén en posesión de un título oficial de nivel C2 (en lugar del C1 que constaba en la Memoria de Verificación), según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; y,

- b) de otro, el "Pràcticum", cambiando el número de años en el que se concretará el reconocimiento de experiencia laboral, a través de un contrato durante 850 horas, en el campo de la enseñanza de la lengua extranjera formal (enseñanza de inglés o en inglés) en las etapas educativas de Educación Primaria y/o Educación Infantil, que pasará de los 10 últimos años a tan sólo tres. Con esta modificación, se considera que se aportará más rigor a los criterios de reconocimiento de créditos del prácticum (máximo 6), a la vez que se tienen en cuenta -según los proponentes- situaciones docentes más diversas. En esta última propuesta de modificación surge la duda de si procede aplicarse una reducción de años tan importante (pasar de 10 a 3 años), o si debería optarse por una reducción menos significativa: de 10 a 5 años, dadas las condiciones laborales y profesionales a las que ha tenido que hacer frente el profesorado -en el

sistema público de enseñanza y en otras instituciones educativas- en el contexto de la crisis económica. La Comisión recomienda en todo caso que se valore la posibilidad de una reducción menos drástica.

- Se plantean varias propuestas orientadas a revisar la temporalización -en créditos ECTS- de varias materias: en algunos casos variando su carácter de semestral a anual y en otros reduciendo su duración. Complementariamente se modifica, total o parcialmente, la denominación de algunas materias; además se incorpora una nueva materia, orientada a la utilización de recursos TIC en los programas lingüísticos. Todas las propuestas, tomando en consideración las aportaciones realizadas por el profesorado del Máster, tienen su correspondiente concreción en las fichas de las materias, revisando -según proceda- sus contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, etc.

- Se modifica la dedicación de dos profesoras del Máster, que pasan de una dedicación a tiempo parcial a tiempo completo.

Se evalúa de FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Enseñanza y aprendizaje del inglés en la educación infantil y la educación primaria de la Universitat Ramon Llull. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 11/07/2016